



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 109-2017-MDLP-AL

La Punta, 18 de setiembre de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 106-2017-MDLP-AL, de fecha 01 de setiembre de 2017 y, el Informe N° 557-2017-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 18 de setiembre de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía de visto se encargan las funciones de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de la Punta al Abogado Dante Delgado Polo, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, del 01 al 15 de setiembre de 2017, inclusive, por motivo de descanso médico de la Secretaria General, Dra. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz;

Que, mediante Informe de visto se hace de conocimiento a la Gerencia Municipal, que la Dra. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, quien fuera designada en el cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDLP/AL, sigue delicada de salud, lo que ha ameritado un nuevo descanso médico por 15 días, del 16 al 30 de setiembre de 2017;

Que, la mencionada servidora, tiene la condición de funcionaria, sujeta al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es necesario encargar las funciones de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones a fin de no detener el normal desarrollo de las actividades programadas para dicha oficina, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Anual del presente Ejercicio Fiscal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** con eficacia anticipada las funciones de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Punta al Abogado **Dante Delgado Polo**, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, del 16 al 30 de setiembre de 2017, inclusive.

**Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al interesado conforme a Ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RIEL CARRASCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones